Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador PIETRANTUENO MIGUEL BENJAMIN C.U.I.T. 20-16592181-0 con domicilio en calle AV SAN LORENZO OESTE 546 (3200) - CONCORDIA - PROVINCIA DE ENTRE RIOS, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 80456 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/10/2025 y el 30/09/2026 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 5 de agosto de 2026, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 05/08/2026

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
PIETRANTUENO MIGUEL BENJAMIN	80456	1987806

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
23322960859	1	GONZALEZ JUAN EMILIO	Régimen General
20436807806	2	GONZALEZ SANTIAGO MAXIMILIANO	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 2

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra ALIMENTOS VIMAG CUIT_30714156728; GOBAIN ARGENTINA S.A; CERAMICA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A Y G; CERAMICA FANELLI S.A; CERAMICA SAN MIGUEL S.A; LOGISU S.A; COTTO CICSA; WALMART S.R.L; JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A; LOMA NEGRA CIASA; PRODUCTOS DE AGUA S.A; RPB CUIT:30663137375; LATERCER S.A 30677239332; DORINKA SRL; HOLCIM ARGENTINA S.A CUIT: 3050111112-7; GASEOSA CUNNINGTON; CEMENTOS AVELLANEDA CUIT:30526047792; CERAMICA CAÑUELAS S.A. 30-70976159-1; LAWTER ARGENTINA S.A 30-70947882-2; GEPAL S.A. CUIT 30591288497, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de PIETRANTUENO MIGUEL BENJAMIN, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 80456 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el articulo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 5 de Agosto de 2026.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A